



La Santa Sede

BULA

AGRI CULTURAM*

***PROCLAMACIÓN DE SAN ISIDRO LABRADOR
PATRONO DE LOS AGRICULTORES Y CAMPESINOS ESPAÑOLES***

JUAN XXIII,

Para perpetua memoria

El cultivo del campo lo enaltecieron siempre con máximas loas los autores eclesiásticos y profanos, aun los ajenos a la religión cristiana. De él —no dudó afirmar el sapientísimo doctor San Agustín—, de todas las ocupaciones, es la más sana y la más honesta. Y en el más egregio de los escritores antiguos, en Cicerón, se lee: "Esa vida rural que tú llamas agreste es muestra de moderación, diligencia y justicia".

Ahora bien, este oficio de la agricultura, que tantas virtudes lleva consigo, atraviesa en estos tiempos, en que se propagan por doquier las más depravadas doctrinas y son legión los que todo lo reducen a lo material, un grave peligro. Es, pues, necesario que los agricultores, mientras realizan sus faenas del campo y recogen los frutos cuya posesión es sumamente conforme a la naturaleza y a la justicia, armonicen su vida según las exigencias de la religión y de la piedad. Y para que esto pueda llevarse a efecto necesitan el auxilio de lo Alto.

Considerando, pues, diligentemente todas estas cosas y recogiendo a la vez el deseo de las hermandades de labradores, nuestro amado hijo Enrique, de la Santa Iglesia Romana, presbítero Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo, nos suplicó que proclamásemos a San Isidro celestial, Patrono de todos los labradores de España, en forma solemne, ya que este santo varón, humilde y sencillo, aparece ante ellos como ejemplo luminoso, simultaneando con las faenas del

campo, que realizaba diligentemente, el ejercicio eminente de la obediencia y de la caridad. Y así Nos mismo, que hemos nacido de familia dedicada a la agricultura, oficio el mejor, el más fecundo, el más dulce y el más digno del hombre aun del hombre libre—son palabras de Cicerón—, con el mayor placer hemos determinado acceder a estos deseos. Así, pues, oído el parecer de la Sagrada Congregación de Ritos, conscientes de la situación y después de madura deliberación por nuestra parte, y con la plenitud de la potestad apostólica, en virtud de estas letras, y para siempre, confirmamos y declaramos a San Isidro Labrador celestial Patrono ante Dios de los agricultores y campesinos de la nación española, con todos los honores y privilegios litúrgicos que, lógicamente, corresponden a los patronos de hermandades o asociaciones, sin que nada obste en contrario. Esto mandamos y determinamos, decretando que las santas letras sean permanentemente firmes, válidas y eficaces y que alcancen y obtengan plenos efectos. Y que favorezca a todos aquellos a los que afecta o pudiera afectar desde ahora y para siempre y que así habrá de otorgarse eficaz y definitivamente, y, además, que desde ahora será sin valor todo cuanto otra autoridad, a sabiendas o ignorante, pudiera intentar contra lo dicho.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 16 de diciembre de 1960, de nuestro Pontificado el tercero.

Domenico, Cardenal Tardini,
Secretario de Estado

* AAS 53 (1961) 357-358.